



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Radicado : 6800140030032020-00046-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver con la constancia que la parte demandante, confirió poder a su apoderado-anexo 19 CUD. 1

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Por encontrarse ajustado a derecho el poder otorgado visto en el anexo 19, allegado por el apoderado de la parte demandante Electrificadora de Santander S.A E.S.P, se RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al togado RODRIGO ORLANDO DIAZ ABELLA, identificado con la C.C. 91.512.581 y T.P. No. 194.721 del C.S.J., como apoderado de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7ccd145a025127c832aaaf79dada881e7aa77dcfeab3a8ae4ea7054bddc2
aeb

Documento generado en 05/11/2021 07:09:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>